

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

8706 CAIXA CAPITAL BIOMED,
S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único, Caixabank, Sociedad Anónima, adoptó el día 28 de diciembre de 2011, entre otros acuerdos, el de reducción del capital social en la cantidad total de diez millones de euros (10.000.000,00 euros), condonando la obligación de realizar la totalidad de las aportaciones pendientes del socio único de la sociedad respecto de la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social, números 1 a 200.000, ambas inclusive, de cien euros (100,00 euros) de valor nominal desembolsadas al 50% en la constitución de la Sociedad, disminuyendo en consecuencia en cincuenta euros (50,00 euros) el valor nominal de las 200.000 acciones, números 1 a 200.000, ambas inclusive, de manera que todas ellas pasan a tener un valor nominal de cincuenta euros (50,00 euros) y están desembolsadas al 100%.

En consecuencia el capital social ha quedado fijado en diez millones de euros (10.000.000,00 euros) dividido en 200.000 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 200.000, ambas inclusive, con un valor nominal de cincuenta euros (50,00 euros) cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. La reducción de capital se ha realizado en este mismo acto.

De acuerdo con los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 26 de marzo de 2012.- Beltran Vives Montobbio, Secretario del Consejo.

ID: A120023156-1